

173

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
Ibagué, primero (1) de octubre de dos Mil veinte (2.020).

REF: Proceso Ejecutivo Prendario de BANCO DE BOGOTA S.A.
contra ADONAI CARO SAAVEDRA
Rad. 2017-00188.

Con respecto a la actualización del avalúo comercial presentado por la parte actora, visto a folio 116 a 117 C.1, córrase traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, para los fines pertinentes.

Obre en autos y póngase en conocimiento de la parte interesada el informe rendido por la auxiliar de la justicia visto a folio 119 a 122 C.1, para los fines que haya lugar.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ